



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XXI - MOQUEGUA
GESTIÓN 2022 - 2024

DR. GIANCARLO URQUIZO PEREIRA
DECANO

DRA. NADIA JESSICA MENDOZA BANDA
SECRETARIA

DR. JHONATHAN VICTOR RAMOS CERPA
TESORERO

DR. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS
VOCAL I

DR. FREDDY OMAR PACHECO HUACHACA
VOCAL II

DR. RODMY GASPAR CAMPANO PANTOS
ACCESITARIO I

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

N° 004 –CR XXI-MOQUEGUA-CMP-2023

Moquegua, 27 de julio de 2023

Visto:

El Acuerdo N° 055/SE N° 08 CRXXI-CMP-2023 adoptado por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio del año en curso.

Considerando:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 15173, Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, modificado mediante Ley N° 31679, concordante con el artículo 106° del Estatuto, los miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales son elegidos por un periodo de tres (3) años:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° del Estatuto del Colegio Médico del Perú, la conformación de los Jurados Electorales y el proceso de elecciones se sujetan a las normas contenidas en el Reglamento de Elecciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado por Resolución N° 241-CN-CMP-2023, del 14 de julio de 2023, se tiene que los Jurados Electorales del Colegio Médico del Perú, son órganos autónomos, cuya designación debe efectuarse a más tardar el 31 de julio del año electoral.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del citado Reglamento los Jurados Electorales Regionales son los órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúa como primera instancia de resolución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° del citado Reglamento los Jurados Electorales Regionales están conformados por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros de la Orden inscritos en el respectivo Consejo Regional designados por el Consejo Regional en ejercicio.

Que, mediante Acuerdo N° 055/SE N° 08 CRXXI-CMP-2023 adoptado por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio del año en curso se procedió con la designación de los tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes del Jurado





COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XXI - MOQUEGUA
GESTIÓN 2022 - 2024

DR. GIANCARLO URQUIZO PEREIRA
DECANO

DRA. NADIA JESSICA MENDOZA BANDA
SECRETARIA

DR. JHONATHAN VICTOR RAMOS CERPA
TESORERO

DR. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS
VOCAL I

DR. FREDDY OMAR PACHECO HUACHACA
VOCAL II

DR. RODMY GASPAS CAMPANO PANTOS
ACCESITARIO I

Electoral Especial del Consejo Regional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 15° y 20° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 49.1° y 49.2° del Estatuto y artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú;

SE RESUELVE:

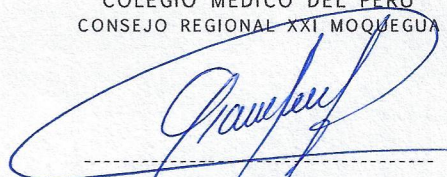
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XXI Moquegua, para las Elecciones Generales período 09.01.2024 al 08.01.2027, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor William Albert Pinto Samanez identificado con DNI N° 41568382 y con registro CMP N° 49678, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XXI Moquegua, quien lo preside y, como miembro suplente se designa al doctor José Luis Medina Valdivia identificado con DNI N° 04438240 y con registro CMP N° 38210.
2. Doctora María del Pilar Urdy Huarilloclla, identificada con DNI N° 04640846 y con registro CMP N° 31963, Miembro Titular, designado por el Consejo Regional XXI Moquegua y, como miembro suplente se designa al doctor Jessica Nieves Isidro Mamani identificado con DNI N° 70574761 y con registro CMP N° 70497.
3. Doctora Harle Lined Diaz Paredes, identificado con DNI N° 40566100 y con registro CMP N° 57115, en representación de las Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos, y, como miembro suplente se designa a la Dra. Carmen Rosa Georgina Yanque Baca, identificado con DNI N° 46787361 y con registro CMP N° 71558.

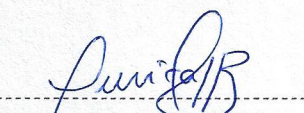
ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA


Dr. GIANCARLO URQUIZO PEREIRA
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA


Dra. NADIA MENDOZA BANDA
SECRETARIA